

Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

RESOLUCION P/N° 13/2024.

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA NOMINA DE INTEGRANTES DEL COMITÉ DE RENDICION DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC) DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA (INDI).

Asunción, 13 de noviembre de 2024

VISTO: El Memorándum DTA N°54/2024 de fecha 07 de noviembre del año 2024, de la Dirección de Transparencia y Anticorrupción, y;

CONSIDERANDO: Que, en la misma se solicita la actualización de la conformación, resolución mediante, del Comité que se encargue de la Rendición del Cuentas al Ciudadano (CRCC) del Instituto Paraguayo del Indígena, y se propone las dependencias que la integran.

Que, el Decreto N° 2.991/2019 "Por el cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuenta al Ciudadano, se lo declara de interés nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo", en su art. 2. Declárese de Interés Nacional el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, aprobado en el art. 1 de este decreto y dispónese su aplicación obligatoria, para los Ministerios del Poder Ejecutivo, las Secretarías Ejecutivas, las Empresas con mayoría accionaria del Estado, y los demás Organismos dependientes del Poder Ejecutivo, que deberán rendir cuentas a la ciudadanía para lo cual sus máximas autoridades arbitrarán los mecanismos necesarios para la implementación del mismo, por medio del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), que será creado para el efecto en cada una de las citadas instituciones, bajo la coordinación de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA), y conforme con las guías contenidas en el mencionado manual.

Que, en cumplimiento del decreto supra mencionado, corresponde la conformación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, CRCC.

Que, la Ley 2199/03, en concordancia con la Ley 904/81 "ESTATUTO DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS", facultan al Presidente del Instituto Paraguayo del Indígena, a dictar resoluciones administrativas para el cumplimiento de los fines institucionales.

Que, por Decreto N° 1.799 de fecha 3 de junio de 2024, se nombra Presidente del Instituto Paraguayo del Indígena al Señor General de División (R) Juan Ramón Benegas Ferreira.

Por tanto, en atención a lo expuesto y a las disposiciones legales mencionadas, haciendo uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA RESUELVE:

1º: ACTUALIZAR, la nómina de integrantes del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), que tendrá a su cargo



Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

elaborar el plan de rendición de cuentas institucional, así como los informes parciales periódicos y un informe final, con sus respectivas evidencias, que se deberán poner a disposición de la ciudadanía para el libre acceso y control.

2º: CONFORMAR E INTEGRAR, el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI) creado en el primer artículo, según el siguiente detalle:

1. Dirección de Transparencia y Anticorrupción
2. Auditoría Interna
3. Dirección de Gestión y Calidad.
4. Dirección de Etnodesarrollo
5. Dirección de Registro e Identidad Étnica
6. Dirección de Gestión Territorial
7. Dirección de Atención al Indígena
8. Dirección Jurídica
9. Dirección Administrativa
10. Dirección Financiera

3º. ESTABLECER, que la coordinación del Comité estará a cargo de la Dirección Transparencia y Anticorrupción.

4º. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.



Gral. Div. R. Juan Ramón Benegas Ferreira
Presidente
Instituto Paraguayo del Indígena

Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad Sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir"

MEMORANDUM DM N° 54/2024

A : Gral. S.R. Juan Ramón Benegas, Presidente Instituto Paraguayo del Indígena

C.C. : Abg. Claudelina González, Secretaria Secretaria General

DE : Abg. Flavio Giménez, Director Dirección de Transparencia y Anticorrupción



Abg. Flavio Giménez Director

REF. : Solicitud de actualización del Comité de Rendición de Cuenta al Ciudadano

FECHA : 07 de noviembre de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con relación al Memorandum D.T.A. N° 54/2024, de fecha 22 de octubre del cte. Año con la copia de la última resolución que obra en archivo de la Dirección, a fin de solicitarle sus muy buenos oficios para la actualización de la Resolución del Comité de Rendición de cuentas al ciudadano, y que quedaría como sigue según parecer de la Presidencia:

- 1.- Dirección de Transparencia y Anticorrupción
2.- Dirección de Administración
3.- Dirección de Financiera
4.- Dirección de Autodesarrollo
5.- Dirección de Auditoria

- DGAZ
- Planificación?
- DGDP

Meibi
14:50
08/11/2024

Atentamente,

A Srio. Gral: Para elaborar resolución

Stamp: INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA I.N.D.I. Dirección General de Gabinete y Políticas Étnicas. Nota N°: Fecha: 07/11/2024 Hora: 09:00 Recibido: Flavio Martinez



Gral. S.R. Juan R. Benegas F. Presidente Instituto Paraguayo del Indígena

Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad Sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir"

MEMORANDUM DM N° 54/2024

A : Gral. S.R. Juan Ramón Benegas, Presidente
Instituto Paraguayo del Indígena

C.C. : Abg. Claudelina González, Secretaria
Secretaria General

DE : Abg. Flavio Giménez, Director
Dirección de Transparencia y Anticorrupción



Abg. Flavio Giménez
Director

REF. : Solicitud de actualización del Comité de Rendición de Cuenta al Ciudadano

FECHA : 07 de noviembre de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con relación al Memorándum D.T.A. N° 54/2024, de fecha 22 de octubre del cte. Año con la copia de la última resolución que obra en archivo de la Dirección, a fin de solicitarle sus muy buenos oficios para la actualización de la Resolución del Comité de Rendición de cuentas al ciudadano, y que quedaría como sigue según parecer de la Presidencia:

- 1.- Dirección de Transparencia y Anticorrupción
- 2.- Dirección de Administración
- 3.- Dirección de Financiera
- 4.- Dirección de Autodesarrollo
- 5.- Dirección de Auditoria

Atentamente,

Claudina González
Secretaria General
Instituto Paraguayo del Indígena

07/11/2024
09:00



Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

MEMORANDUM D.T.A. 54/2024

A : Gral. SR Juan Ramon Benegas, Presidente.
Instituto Paraguayo del Indígena.

De : Abog. Flavio Giménez, Director
Dirección de Transparencia y Anticorrupción

Ref. : Solicitud de actualización de Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano

Fecha : 22/10/2024



[Handwritten Signature]
Abg. Flavio Giménez
Director

Me dirijo a Ud., a fin de solicitar sus buenos oficios para la actualización de la resolución del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano que quedaría como sigue.

1. Dirección de Transparencias y Anticorrupcion
2. Dirección de Administración
3. Dirección Financiera
4. Dirección de Enlace Interinstitucional
5. Dirección de Auditoria

Atentamente.

| | |
|---|--------------------------------|
| INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA I.N.D.I. Dirección General de Gabinete y Políticas Étnicas | |
| Nota N°: | _____ |
| Fecha: 22/10/2024 | Hora: 12:32 |
| Recibido: | <i>[Handwritten Signature]</i> |



Nuestra Misión: "Cumplir, garantizar y velar por el fiel cumplimiento de los derechos indígenas, armonizando el mandato legal con la participación de los pueblos indígenas, en forma articulada y coordinada con otras instituciones".

RESOLUCIÓN P/N° 324/20

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC) DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA.

Asunción, 31 de julio de 2020.

VISTO: El Memorandum DTA N° 25/20 de fecha 30 de julio de 2020, de la Dirección de Transparencia y Anticorrupción, y;

CONSIDERANDO: Que, en la misma se solicita la conformación, resolución mediante, del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) y propone las dependencias que la integrarán.

Que, el Decreto N° 2991/2019, "POR EL CUAL SE APRUEBA EL «MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO», SE LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO", en su Art. 2°.- Declárase de Interés Nacional el «Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano», aprobado en el Artículo 1° de este Decreto y dispónese su aplicación obligatoria, para los Ministerios del Poder Ejecutivo, las Secretarías Ejecutivas dependientes de la Presidencia de la República, las Direcciones Nacionales, las Empresas Públicas, las Empresas con mayoría accionaria del Estado, y los demás Organismos dependientes del Poder Ejecutivo, que deberán rendir cuentas a la ciudadanía y para lo cual sus máximas autoridades arbitrarán los mecanismos necesarios para la implementación del mismo, por medio del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), que será creado para el efecto en cada una de las citadas instituciones, bajo la coordinación de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA), y conforme con las guías contenidas en el mencionado manual.

Que, en cumplimiento del decreto supra mencionado, corresponde la conformación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano - CRCC.

Que, la Ley N° 2199/03 en concordancia con la Ley N° 904/81 "ESTATUTO DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS" faculta al presidente del INDI a dictar resoluciones administrativas para el cumplimiento de los fines institucionales.

Que, por Decreto N° 2683, de fecha 14 de octubre de 2019, se nombra Presidente del Instituto Paraguayo del Indígena al Señor, Edgar Gustavo Olmedo Silva;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

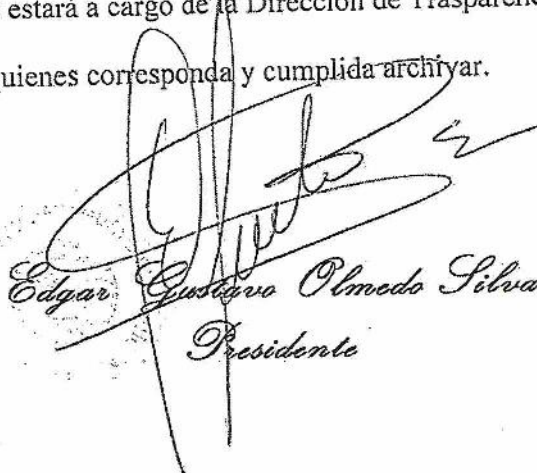
**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA
RESUELVE:**



Nuestra Misión: "Cumplir, garantizar y velar por el fiel cumplimiento de los derechos indígenas, armonizando el mandato legal con la participación de los pueblos indígenas, en forma articulada y coordinada con otras instituciones".

-2-

- 1º. **CONFORMAR** el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) del Instituto Paraguayo del Indígena, según el siguiente detalle:
 - El Director de la Dirección de Transparencia y Anticorrupción.
 - Un representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
 - Un representante de la Dirección de Planificación Estratégica.
 - Un representante de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas.
 - Un representante de la Dirección de Auditoría Interna.
- 2º. **ESTABLECER** que la coordinación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) estará a cargo de la Dirección de Transparencia y Anticorrupción.
- 3º. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.


Edgar Gustavo Olmedo Silva
Presidente



Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

MEMORANDUM D.T.A. 54/2024

A : **Gral. SR Juan Ramon Benegas**, Presidente.
Instituto Paraguayo del Indígena.

De : **Abog. Flavio Giménez**, Director
Dirección de Transparencia y Anticorrupción

Ref. : Solicitud de actualización de Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano

Fecha : 22/10/2024



Abog. Flavio Giménez
Director

Me dirijo a Ud., a fin de solicitar sus buenos oficios para la actualización de la resolución del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano que quedaría como sigue.

1. Dirección de Transparencias y Anticorrupción
2. Dirección de Administración
3. Dirección Financiera
4. Dirección de Enlace Interinstitucional
5. Dirección de Auditoría

Atentamente.

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA
I.N.D.I.
Dirección General de Gabinete y Políticas Étnicas

Nota N°: _____

Fecha: 22/10/2024 Hora: 12:32

Recibido: ACEVEDO

de cambio



Nuestra Misión: "Cumplir, garantizar y velar por el fiel cumplimiento de los derechos indígenas, armonizando el mandato legal con la participación de los pueblos indígenas, en forma articulada y coordinada con otras instituciones".

RESOLUCIÓN P/N° 324/20

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC) DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA.

Asunción, 31 de julio de 2020.

VISTO: El Memorándum DTA N° 25/20 de fecha 30 de julio de 2020, de la Dirección de Transparencia y Anticorrupción, y;

CONSIDERANDO: Que, en la misma se solicita la conformación, resolución mediante, del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) y propone las dependencias que la integrarán.

Que, el Decreto N° 2991/2019, "POR EL CUAL SE APRUEBA EL «MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO», SE LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO", en su Art. 2°.- Declárase de Interés Nacional el «Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano», aprobado en el Artículo 1° de este Decreto y dispónese su aplicación obligatoria, para los Ministerios del Poder Ejecutivo, las Secretarías Ejecutivas dependientes de la Presidencia de la República, las Direcciones Nacionales, las Empresas Públicas, las Empresas con mayoría accionaria del Estado, y los demás Organismos dependientes del Poder Ejecutivo, que deberán rendir cuentas a la ciudadanía y para lo cual sus máximas autoridades arbitrarán los mecanismos necesarios para la implementación del mismo, por medio del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), que será creado para el efecto en cada una de las citadas instituciones, bajo la coordinación de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA), y conforme con las guías contenidas en el mencionado manual.

Que, en cumplimiento del decreto supra mencionado, corresponde la conformación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano - CRCC.

Que, la Ley N° 2199/03 en concordancia con la Ley N° 904/81 "ESTATUTO DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS" faculta al presidente del INDI a dictar resoluciones administrativas para el cumplimiento de los fines institucionales.

Que, por Decreto N° 2683, de fecha 14 de octubre de 2019, se nombra Presidente del Instituto Paraguayo del Indígena al Señor, Edgar Gustavo Olmedo Silva;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

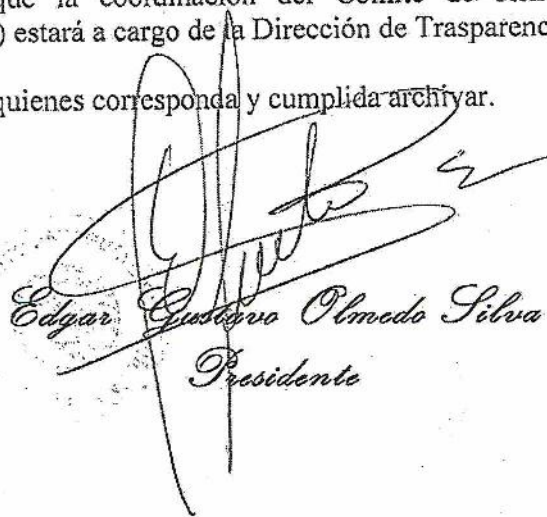
**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA
RESUELVE:**



Nuestra Misión: "Cumplir, garantizar y velar por el fiel cumplimiento de los derechos indígenas, armonizando el mandato legal con la participación de los pueblos indígenas, en forma articulada y coordinada con otras instituciones".

-2-

- 1°. **CONFORMAR** el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) del Instituto Paraguayo del Indígena, según el siguiente detalle:
 - El Director de la Dirección de Transparencia y Anticorrupción.
 - Un representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
 - Un representante de la Dirección de Planificación Estratégica.
 - Un representante de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas.
 - Un representante de la Dirección de Auditoría Interna.
- 2°. **ESTABLECER** que la coordinación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) estará a cargo de la Dirección de Transparencia y Anticorrupción.
- 3°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.


Edgar Gustavo Olmedo Silva
Presidente